

11.4.7 Nueva Alianza

11.4.7.2 Diputados Locales

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10641/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

NUAL presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$1,142,280.93 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$410,819.13	35.96%
En efectivo	\$69,600.00		
En especie	341,219.13		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		444,214.37	38.89%
En efectivo	0.00		
En especie	444,214.37		
3. Aportaciones del Candidato		211,052.63	18.48%
En efectivo	0.00		
En especie	211,052.63		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
5. Aportaciones de Simpatizantes		76,194.80	6.67%
En efectivo	0.00		
En especie	76,194.80		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$1,142,280.93	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14049/15 y INE/UTF/DA/16497/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$410,819.13 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$69,600.00	\$341,219.13	\$410,819.13

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$444,214.37 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$444,214.37	\$444,214.37

b.3 Aportaciones del Candidato

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$211,052.63 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$0.00	\$211,052.63	\$211,052.63

b.4 Aportaciones de Militantes

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña aportaciones por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

NUAL reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$76,194.80, mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$76,194.800	\$76,194.80

b.6 Rendimientos Financieros

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto no aplica a partidos políticos

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observó que registró movimientos de captura de informes; sin embargo, al no concluir el proceso de captura omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días. A continuación se detallan los casos en comento:*

<i>DISTRITO</i>	<i>NOMBRE DEL CANDIDATO</i>
<i>Distrito I</i>	<i>Fernando Casillas Méndez</i>
<i>Distrito II</i>	<i>Nadia Araceli Torres Díaz</i>
<i>Distrito V</i>	<i>Nancy María Guadalupe Jiménez Sotelo</i>
<i>Distrito VI</i>	<i>Juana Meráz Cuevas</i>
<i>Distrito VII</i>	<i>Verónica Cruz Ocampo</i>
<i>Distrito VIII</i>	<i>Selene Vázquez Garduño</i>
<i>Distrito IX</i>	<i>Julio Espin Navarrete</i>
<i>Distrito XI</i>	<i>Atanasio Pérez Villalobos</i>
<i>Distrito XII</i>	<i>Abilga Villa Chávez</i>
<i>Distrito XIV</i>	<i>Jorge Bazán Reyes</i>
<i>Distrito XV</i>	<i>Guadalupe Pacheco Abundez</i>
<i>Distrito XVI</i>	<i>Primitivo Pérez Chávez</i>
<i>Distrito XVII</i>	<i>Erasto Yáñez Sánchez</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta Informes de Campaña “IC” debidamente firmados en el Sistema Integral de Fiscalización.

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que en el periodo de ajuste presentó los Informes de Campaña “IC” de los candidatos detallados en el cuadro que antecede correspondiente al primer periodo de treinta días.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña; por tal razón, la observación **quedó parcialmente atendida**.

En consecuencia al no presentar en tiempo 13 Informes de Campaña “IC” por el primer periodo, NUAL incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, así como a los Acuerdos de registro de candidatos ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se observó que registro operaciones de un candidato al cargo de Diputado Local, sin embargo dicho candidato está registrado en la COA. A continuación se detalla el siguiente caso en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Distrito III	Francisco Arturo Santillán Arredondo

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se hace de conocimiento que por cuestión marcada en el convenio de coalición se registró a este Candidato en el Sistema de Nueva Alianza, sin embargo no se realizó ninguna póliza a su nombre, por lo que presentamos su informe del periodo 1 en ceros, y a la vez mencionamos que no nos fue posible eliminarlo del Sistema, por lo que sólo modificamos sus datos para que no sea su nombre visible

Del análisis a las aclaraciones del partido y de la revisión a las operaciones registradas mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el informe y las operaciones de ingresos y gastos del candidato en comento, se encuentran registrados en la Coalición, por lo que la observación se consideró atendida.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observó que registro operaciones de ingresos y gastos, sin embargo omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del segundo periodo, de un candidato. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
XII	Abilga Villa Chávez

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización los registros con las correcciones correspondientes, así como su respectiva documentación soporte.

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que en el periodo de ajuste presentó el Informe de Campaña “IC” del candidato detallado en el cuadro que antecede correspondiente al primer periodo de treinta días.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días

concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe del candidato detallado en el cuadro que antecede, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó parcialmente atendida.

En consecuencia omitir presentar en tiempo 1 Informe de Campaña "IC", el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes de Campaña", se observó que registró movimientos de captura de informes; sin embargo, al no concluir el proceso de captura omitió presentar los Informes de Campaña "IC" del segundo periodo. A continuación se detalla el caso en comento:*

DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	ESTATUS DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CAMPAÑA
XVII	Erasto Yáñez Sánchez	Sin presentar, pendiente de firma

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización los registros con las correcciones correspondientes, así como su respectiva documentación soporte.

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que en el periodo de ajuste presentó el Informe de Campaña "IC" del candidato detallado en el cuadro que antecede correspondiente al primer periodo de treinta días.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días

concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe del candidato detallado en el cuadro que antecede, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia al omitir presentar en tiempo 1 Informe de Campaña "IC", el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Primer Periodo

Distribución de Financiamiento

- ◆ Del análisis a la documentación presentada, se observó que no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como de la distribución por tipo de campaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 279 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta copia de oficio CDE/CF/038/2015, con fecha 10 de abril de 2015, emitido por el Partido Nueva Alianza, en el cual se detalla la distribución del Financiamiento Público para Prorratio.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta el documento que acredita el aviso a esta autoridad electoral de la distribución del financiamiento para el prorratio, por lo que la observación se consideró atendida.

Aportaciones del Candidato

Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registro de ingresos en el apartado denominado*

“Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie”; sin embargo, omitió proporcionar los contratos de donación o comodato debidamente requisitados y firmados. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito V	Nancy María Guadalupe Jiménez Sotelo	7	13-05-2015	Pintura para Barda	\$3,383.00
			6	12-05-2015	Gasolina	1,482.05
Diputado Local	Distrito VI	Juana Meraz Cuevas	7	18-05-2015	Pintura Para Bardas	522.00
			6	29-04-2015	Combustible	1,400.01
			8	14-05-2015	Factura De Trípticos	4,176.00
			9	14-05-2015	Lonas	4,350.00
Diputado Local	Distrito VII	Verónica Cruz Ocampo	1	24-04-2015	Compra de Volantes tamaño media Carta	638.00
Diputado Local	Distrito IX	Julio Espín Navarrete	6	19-05-2015	Lonas y Microperforados	31,180.80
			5	18-05-2015	Aportación de Combustible para Campaña	12,004.00
Diputado Local	Distrito XIV	Jorge Bazán Reyes	7	19-05-2015	Pintura para Bardas	3,000.00
			6	19-05-2015	Lonas	8,091.00
			5	19-05-2015	Micro-Perforados	5,916.00
Diputado Local	Distrito XVI	Primitivo Pérez Chávez	6	19-05-2015	Díptico y Playeras	17,980.00
			8	19-05-2015	Lonas.	14,848.00
			7	19-05-2015	Micro Perforados	10,440.00
			5	19-05-2015	Calcomanías y Playeras	19,140.00
					TOTAL	\$138,550.86

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización en el Apartado anexos del Informe los contratos que amparan dichas aportaciones.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a los anexos de los informes reportados mediante el Sistema Integral de Fiscalización de cada uno de los candidatos a Diputados Locales señalados en el cuadro que antecede, se localizaron los contratos de donación requeridos, por lo que la observación se consideró atendida.

Segundo Periodo

Aportaciones de Simpatizantes

Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes en Especie”; sin embargo omitió proporcionar contrato de donación y el control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Diputado Local	XV	Guadalupe Pacheco Abúndez	62	30-05-2015	Playeras	\$23,501.60
Diputado Local	XVI	Primitivo Pérez Chávez	61	30-05-2015	Playeras, Lonas	18,328.00
Diputado Local	IX	Julio Espín Navarrete	1	20-05-2015	Camisas para equipo de campaña	12,214.80
					TOTAL	\$54,044.40

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación soporte correspondiente.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a las operaciones registradas en el Sistema integral de Fiscalización, se localizaron los recibos de aportación de los candidatos a Diputados Locales señalados en el cuadro que antecede, por lo que la observación se consideró atendida.

c. Egresos

NUAL presentó los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'142,280.93 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$979,857.28	85.78%
Páginas de internet	\$722.66		
Cine	0.00		
Espectaculares	154,545.66		
Otros	824,588.96		
2. Gastos de Operación de Campaña		107,556.89	9.42%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		0.00	0.00%
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		54,866.76	4.80%
TOTAL		\$1,142,280.93	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G1** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14049/15 y INE/UTF/DA/16497/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

NUAL reportó un importe de \$979,857.28 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NUAL en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$722.66. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en,

pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña, gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$154,545.66. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$824,588.96. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

NUAL reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$107,556.89. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña egresos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

NUAL reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$54,866.76. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Sistema Integral de Fiscalización

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin Evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del oficio INE/UTF/DA-L/14049/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta:

- *Facturas que ampara prorrates*
- *Muestras*
- *Cédula de prorrates*
- *Imagen utilizada para diseño de propaganda*

De la revisión a las aclaraciones y documentación presentada por el partido, mediante el Sistema Integral de Fiscalización se observó que presentó las evidencias requeridas, consistentes en facturas y muestras, por lo que la observación quedó atendida.

Propaganda

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de egresos por concepto de calcomanías, playeras y dípticos, que presenta como soporte documental facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar sus respectivas muestras. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	CANDIDATO	POLIZA	RECIBO DE APORTACION			
				NÚMERO	FECHA	BIEN APORTADO	IMPORTE
Diputado Local	Distrito XVI	Primitivo Pérez Chávez	5	55	19-05-2015	Calcomanías y playeras	\$19,140.00
				6	19-05-2015	Díptico y playeras	17,980.00
						Total	\$37,120.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante el Sistema Integral de Fiscalización las muestras de la propaganda utilizada en cada una de las pólizas afectadas.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta las muestras respectivas mediante el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que la observación quedó atendida.

e. Cuentas de Balance

Bancos

- ◆ *De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización” se observó el registro de ingresos y egresos; sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura de dichas cuentas bancarias, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	DISTRITO	INSTITUCION BANCARIA	CUENTA BANCARIA
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito I</i>	<i>Bancomer</i>	[REDACTED]
	<i>Distrito II</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito V</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito VI</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito VII</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito VIII</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito XI</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito XII</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito XIV</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito XV</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito XVI</i>		[REDACTED]
	<i>Distrito XVII</i>		[REDACTED]

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta en el Sistema de Contabilidad en Línea en el área de anexos del (sic) Informa:

- *Contratos de apertura de cuentas bancarias.*
- *Estados de cuenta bancarios*
- *Conciliaciones bancarias*
- *Aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de cuentas bancarias*

De la revisión a la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó los contratos de apertura, estados de cuenta y aviso de notificación a la Unidad Técnica de Fiscalización; razón por la cual la observación quedó atendida.

11.4.7.3 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-L/10641/15 de fecha 12 de mayo de 2015, informó al partido el inicio de las facultades de revisión, asimismo nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, al L.C. Oscar Vargas Contreras y a la Lic. Mariel Leyva Hernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Ingresos".

b. Ingresos

NUAL presentó diversos Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en los cuales reportó un total de Ingresos por \$1'149,346.89 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$255,346.06	22.22%
En efectivo	\$0.00		
En especie	255,346.06		
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		334,123.74	29.07%
En efectivo	0.00		
En especie	334,123.74		
3. Aportaciones del Candidato		315,280.69	27.43%
En efectivo	0.00		
En especie	315,280.69		
4. Aportaciones de Militantes		0.00	0.00%
En efectivo	0.00		
En especie	0.00		
5. Aportaciones de Simpatizantes		244,596.40	21.28%
En efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	244,596.40		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00	0.00%
8. Otros Ingresos		0.00	0.00%
9. Financiamiento Público Candidatos independientes		0.00	0.00%
TOTAL		\$1,149,346.89	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14049/15 y INE/UTF/DA/16497/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$255,346.06 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$255,346.06	\$255,346.06

b.2 Aportaciones de Otros Órganos del Partido

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$334,123.74 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Otros Órganos del Partido	\$0.00	\$334,123.74	\$334,123.74

b.3 Aportaciones del Candidato

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$315,280.69 mismo que fue revisado, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Candidato	\$0.00	\$315,280.69	\$315,280.69

b.4 Aportaciones de Militantes

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña importe por este concepto.

b.5 Aportaciones de Simpatizantes

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones de simpatizantes un monto de \$244,596.40, mismo que fue revisado al 100%, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de Simpatizantes	\$0.00	\$244,596.40	\$244,596.40

b.6 Rendimientos Financieros

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña importe por este concepto.

b.7 Transferencias de Recursos No Federales

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña importe por este concepto.

b.8 Otros Ingresos

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña importe por este concepto.

b.9 Financiamiento Público Candidatos Independientes

Este concepto no aplica para los partidos políticos.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

Informe de Campaña

- ◆ *De la revisión a la Información registrada en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Informes de Campaña”, se observó que registro movimientos de captura de informes; sin embargo, al no concluir el proceso de captura omitió presentar los Informes de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días. A continuación se detallan los casos en comentario:*

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Atlatlahucan	Marcelino Espinoza Hernández
Axochiapan	Daniel Guadalupe Sedeño Cortes
Ayala	Jorge Arturo Lara Guadarrama
Coatlán del Río	Laura Acosta Núñez
Emiliano Zapata	Juan Antonio Hernández Castañeda
Huitzilac	Antonio Cruz García
Jantetelco	Mónica Esbaide Hernández Orzuna
Jojutla	David Irazoque Trejo
Jonacatepec	Roberto Pliego Hernández
Ocuituco	Ana Lilia Neri Reyes
Temixco	Sosimo Olvera Arriaga
Tepalcingo	Getsy Estefanía Ruiz Sánchez
Tetecala	Margarita Rebollar Álvarez
Tetela del Volcán	Ana Bertha Haro Sánchez
Tlalnepantla	Refugio Romero Agustín
Tlaquiltenango	Rebeca De Paz Cid
Tlayacapan	Dionisio De La Rosa Santamaría
Totolapan	Wendy Lievanos Carranza
Xochitepec	Víctor Mendoza Maldonado
Yautepec	Mario Salgado Hernández
Yecapixtla	Héctor Ricardo Montenegro Franco
Zacatepec	Ricardo González Popoca

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Zacualpan de Amilpas	Martha Judith Neri Juárez
Temoac	Leticia Barreto Olivar

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presentan Informes de Campaña "IC" debidamente firmados en el Sistema Integral de Fiscalización.

Del análisis a la información presentada a través del Sistema Integral de Fiscalización se constató que en el periodo de ajuste presentó los Informes de Campaña "IC", de los candidatos detallados en el cuadro que antecede correspondientes al segundo periodo de treinta días.

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el primer periodo comprendió del 20 de abril al 19 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 22 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, se observó que no presentó en tiempo los Informes de Campaña; por tal razón, la observación quedó parcialmente atendida.

En consecuencia, al no presentar en tiempo 24 informes por el primer periodo de campaña, de los candidatos al cargo de Ayuntamientos, NUAL incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos.

Aportaciones del Candidato

Especie

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Candidatos en Especie”; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento 13	Jonacatepec	Roberto Pliego Hernández	Aportaciones del candidato en especie	6	19-05-2015	Pintura para bardas	\$ 5,510.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante el Sistema Integral de fiscalización, la documentación soporte de dicha póliza.

Del análisis a la respuesta y a las operaciones registradas por NUAL mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó la documentación soporte consistente en recibo de aportación, permisos de autorización, contrato de donación y muestras; razón por la cual la observación se consideró atendida.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie”; sin embargo omitió proporcionar el contrato de donación respectivo o comodato correspondiente, debidamente requisitado y firmado. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Emiliano Zapata	Juan Antonio Hernández Castañeda	7	19-05-2015	Compra de Mandiles	\$928.00
			9	20-04-2015	Playera tipo Polo	4,524.00
			10	20-04-2015	Playera cuello redondo	8,700.00
			11	20-04-2015	Playeras polo	2,157.60
			12	20-04-2015	Playeras Polo	2,491.68

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	
	Huitzilac	Antonio Cruz García	6	13-05-2015	Trípticos	1,160.00	
			7	13-05-2015	Playeras	1,044.00	
			11	13-05-2015	Rotulación de Bardas	11,600.00	
			8	13-05-2015	Playeras	1,450.00	
			5	13-05-2015	Compra De Playeras	7,888.00	
			9	13-05-2015	Microperforados	1,972.00	
			10	13-05-2015	Banderas	1,450.00	
				12	13-05-2015	Lonas	7,177.50
	Tetela del Volcán	Ana Bertha Haro Sánchez	5	19-05-2015	Aportación de Combustible Para Automóvil Del Candidato	2,150.00	
			6	19-05-2015	Aportación de Show de Payasos a Campaña	1,499.99	
			8	19-05-2015	Prorrates	1,781.50	
	Tlalquitenango	Rebeca de la Paz Cid	1	18-05-2015	Donación de Pintura en especie para pinta de bardas	340.00	
			2	18-05-2015	Aportación de Combustible	1,300.00	
			3	08-05-2015	Aportación de Combustible	2,490.00	
	Tlayacapan	Dionisio de la Rosa Santamaría	5	13-05-2015	Pintura para Bardas	3,318.00	
			6	13-05-2015	Playeras	14,353.96	
	Yautepec	Mario Salgado Hernández	5	19-05-2015	Pintura para bardas	2,050.00	
	Yecapixtla	Héctor Ricardo Montenegro Franco	5	19-05-2015	Playeras	17,400.00	
			8	19-05-2015	Gasolinas	12,671.40	
			6	11-05-2015	Volantes	9,744.00	
			7	28-04-2015	Pintura para bardas	2,047.00	
Temoac	Leticia Barreto Oliver	5	18-05-2015	Pintura para bardas	917.65		
					TOTAL	\$124,606.28	

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante Sistema Integral de Fiscalización en el Apartado de anexos del Informe los contratos que amparan dichas aportaciones.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron los contratos de donación requeridos; razón por la cual la observación se consideró atendida.

- ◆ *De la revisión a los registros de las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de ingresos en el apartado denominado “Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie”; sin*

embargo omitió proporcionar la factura o cotización correspondiente y el contrato de donación respectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Tetela del Volcán	Ana Bertha Haro Sánchez	9	20-04-2015	Aportación de show de payasos a campaña	\$4,500.00
			11	26-04-2015	Prorrateso	3,000.00
			10	20-04-2015	Compra de vinil	4,500.00
	Xochitepec	Víctor Mendoza Maldonado	7	18-05-2015	Pintura De Bardas	1,801.00
			5	23-04-2015	Playeras	4,640.00
			6	21-04-2015	Lonas	13,676.40
					TOTAL	\$32,117.40

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante Sistema Integral de Fiscalización la documentación soporte de dichas pólizas.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por NUAL, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron las cotizaciones y el contrato de donación requeridos; razón por la cual la observación se consideró atendida.

Transferencias de los CEE's en Especie

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó el registro de ingresos en el apartado denominado "Transferencias de los CEE's"; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

CARGO	MUNICIPIO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento	Yautepec	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	3	19-05-2015	Prorrateso	\$7,969.17
	Tlaquiltenango	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	6	19-05-2015		2,690.95
	Tetela del Volcán	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	3	19-05-2015		2,075.55

CARGO	MUNICIPIO	SUBCUENTA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	Coatlán del Rio	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	2	19-05-2015		4,524.00
	Jonacatepec	Ingresos por transferencias de los CEE's especie	3	19-05-2015		2,075.55
					Total	\$19,335.22

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante Sistema Integral de Fiscalización la documentación soporte de dichas pólizas.

Del análisis a la respuesta y la revisión a la documentación presentada por NUAL, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se constató que presentó la documentación soporte de los gastos detallados en el cuadro que antecede; razón por la cual la observación se consideró atendida.

c. Egresos

NUAL presentó sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1'149,346.89 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$995,745.64	86.64%
Páginas de internet	\$521.51		
Cine	0.00		
Espectaculares	95,491.36		
Otros	899,732.77		
2. Gastos de Operación de Campaña		116,004.11	10.09%
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		0.00	
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		37,597.14	3.27%
TOTAL		\$1,149,346.89	100%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados en el primer y segundo periodo; o en su caso, al ajuste que corresponda.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G2** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/14049/15 y INE/UTF/DA/16497/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes.

c.1 Gastos de Propaganda

NUAL reportó un importe de \$995,745.64 por este concepto. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por NUAL en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal de propaganda en bardas, mantas, volantes, eventos políticos, propaganda utilitaria, páginas de internet, espectaculares y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.1 Páginas de Internet

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$521.51. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.2 Cine

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña, gastos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$95,491.36. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas

membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.1.4 Otros

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$899,732.77. Determinando que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.2 Gastos de Operación de Campaña

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$116,004.11. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité Ejecutivo Estatal, y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos

NUAL no reportó en sus Informes de Campaña, gastos por este concepto.

c.4 Gastos de Producción de Mensajes en Radio y Televisión

NUAL reportó en sus Informes de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$37,597.14. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada en este rubro consistente en, pólizas contables, facturas, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

Sistema Integral de Fiscalización

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, correspondientes a las campañas de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin Evidencia”; los casos en comento se detallan en el **Anexo 5** del oficio INE/UTF/DA/14049/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante el sistema Integral de Fiscalización las evidencias que hicieron falta en el periodo 1, afectando cada una de las pólizas solicitadas.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por NUAL mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presentó documentación consistente en recibos, facturas, contratos y muestras; razón por la cual la observación se consideró atendida.

Propaganda Utilitaria

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de egresos en el apartado denominado “Propaganda Utilitaria”; sin embargo, omitió presentar las muestras respectivas. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO	POLIZA	RECIBO DE APORTACIÓN			
				NÚMERO	FECHA	BIEN APORTADO	IMPORTE
Ayuntamiento	Huitzilac	Antonio Cruz García	7	36	13-05-2015	Playeras	\$1,044.00
	Xochitepec	Víctor Mendoza Maldonado	5	31	23-04-2015		4,640.00
	Yecapixtla	Héctor Ricardo Montenegro Franco	5	46	19-05-2015		17,400.00
						Total	\$23,084.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante Sistema Integral de Fiscalización la documentación soporte de dichas pólizas.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por el NUAL, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron las muestras requeridas; razón por la cual la observación se consideró atendida.

e. Cuentas de Balance

Bancos

- ◆ *De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización” se observó el registro de ingresos y egresos; sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura de dichas cuentas bancarias, así como los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCION BANCARIA	CUENTA BANCARIA
Ayuntamiento	Atlatlahucan	Bancomer	[REDACTED]
	Axochiapan		[REDACTED]
	Ayala		[REDACTED]
	Coatlán del Río		[REDACTED]
	Emiliano Zapata		[REDACTED]
	Huitzilac		[REDACTED]
	Jantetelco		[REDACTED]
	Jojutla		[REDACTED]
	Jonacatepec		[REDACTED]
	Ocuituco		[REDACTED]
	Puente de Ixtla		[REDACTED]
	Temixco		[REDACTED]
	Tepalcingo		[REDACTED]
	Tetecala		[REDACTED]
	Tetela del Volcán		[REDACTED]
	Tlalnepantla		[REDACTED]
	Tlaquiltenango		[REDACTED]
	Tlayacapan		[REDACTED]
Totolapan	[REDACTED]		

CARGO	MUNICIPIO	INSTITUCION BANCARIA	CUENTA BANCARIA
	Xochitepec		
	Yautepec		
	Yecapixtla		
	Zacatepec		
	Zacualpan de Amilpas		
	Temoac		

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización la documentación soporte correspondiente.

Derivado de la revisión a la documentación presentada por NUAL, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron los contratos de apertura, estados de cuenta y las conciliaciones bancarias; razón por la cual la observación se consideró atendida.

11.4.7.4 Todos los Cargos

a. Centralizado

Ingresos

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, de la cuenta concentradora correspondientes a la campaña, se observó el registró de ingresos en el apartado denominado “Ingresos por transferencias CDE’s y efectivo”; sin embargo, omitió proporcionar los recibos internos. A continuación se detallan los casos en comento.

PERÍODO DE LA OPERACIÓN	FOLIO DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE
1	1	Prerrogativa	06-05-15	\$532,515.02
1	2	2da. Parte de prerrogativa	22-04-15	511,168.84
			TOTAL	\$1,043,683.86

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en medio magnético lo siguiente:

- *Recibos internos que soportan dichas transferencias*
- *Copia de la ficha de depósito de transferencia*

De la revisión a la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron los recibos internos requeridos; razón por la cual la observación se consideró atendida.

Egresos

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, de la cuenta concentradora correspondientes a la campaña, se observó registró de operaciones por compra de propaganda, sin embargo, omitió proporcionar, copia del cheque, contrato de prestación de servicios, permiso de autorización de colocación de lonas y las muestras respectivas. A continuación se detalla el caso en comento.*

<i>PERÍODO DE LA OPERACIÓN</i>	<i>FOLIO DE PÓLIZA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>FECHA</i>	<i>IMPORTE</i>
1	12	<i>Micro perforados, lonas y calcomanías</i>	06-05-15	\$364,766.18

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en medio magnético lo siguiente:

- *Autorizaciones de lonas*
- *Contrato de Prestación de Servicios*
- *Copia de Factura*
- *Copia de los Cheques que amparan la factura*

De la revisión a la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron las autorizaciones, el contrato de prestación de servicios la factura y la copia de la factura, por lo que la observación se consideró atendida.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, de la cuenta concentradora correspondientes a la campaña, se observó registró de operaciones por asesoría y diseño de imagen de campaña política, sin embargo, omitió proporcionar contrato de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento.*

PERÍODO DE LA OPERACIÓN	FOLIO DE POLIZA	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE
1	8	Asesoría y diseño de imagen de campaña	20-04-15	\$67,000.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en medio magnético el contrato de prestación de servicios debidamente requisitado, debido a que corresponde al periodo 1 y el Sistema Integral de Fiscalización no permite ingresar modificación alguna.

De la revisión a la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el contrato de prestación de servicios debidamente requisitado; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización”, de la cuenta concentradora correspondientes a la campaña, se observó registró de operaciones por compra de lonas para espectacular, sin embargo, omitió proporcionar contrato de servicios correspondiente, la relación detallada de espectaculares con su ubicación, hoja membretada, permisos y muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento.*

PERÍODO DE LA OPERACIÓN	FOLIO DE POLIZA	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE
2	47	Compra de lonas para espectaculares	22-05-15	\$35,009.50

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización los registros con las correcciones correspondientes, así como su respectiva documentación soporte.

De la revisión a la documentación presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó, el recibo interno y la factura, de la transferencia en especie del Comité; razón por la cual la observación se consideró atendida.

Diputados Locales

Primer Periodo

a.1 Prorratio

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorratio realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias. A continuación se detalla el caso en comento.*

CAMPAÑA	CANDIDATO	NÚMERO DE CÉDULA	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
			PRORRATIO	REGISTRO	
Distrito 12	Abilga Villa Chávez	1504	\$5,722.92	\$2,861.46	-\$2,861.46

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se realiza Póliza de Ajuste por duplicidad en captura en el Sistema Integral de Fiscalización.

De la revisión a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido realizó los ajustes correspondientes, razón por la cual la observación se consideró atendida.

Ayuntamientos

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorratio realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 4**, del oficio INE/UTF/DA-L/14049/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Con relación a esta observación, presentamos los reportes de Diario de cada Candidato emitidos por el Sistema Integral de Fiscalización, donde se reflejan los registros de los prorrateos realizados por el Comité ejecutivo Estatal, así como las pólizas que respaldan la factura prorrateada, la cédula de Prorrateo con número 1683 y copia de la factura afectada.

De la revisión a la información presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización y del análisis a las aclaraciones realizadas por NUAL, se observó que realizó los ajustes correspondientes; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

b.1 Agendas

Primer Periodo

En el ejercicio de las facultades de esta Unidad Técnica de Fiscalización y con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se solicitaron las agendas de los candidatos al cargo de Diputado Local, mismas que cumplieron con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ *De la revisión a las agendas de actos públicos proporcionadas por los candidatos a Diputado Local, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los “Ingresos” y Egresos” en el “Sistema Integral de Fiscalización”. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIATO	ESCRITO	CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGÚN ESCRITO	
				FECHA	DESCRIPCIÓN
Diputada Local	Distrito VI	Juana Meraz Cuevas	CDE/CF/050/2015	05-05-2015	Brigadeo
				06-05-2015	Brigadeo
				07-05-2015	Brigadeo
				08-05-2015	Festejo del día de las madres

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta copia de la factura registrada en el Periodo 1 mediante el Sistema de Fiscalización de la (sic) adquirió de Trípticos utilizados durante su campaña y repartidos en los brigaderos a los que hace mención la observación.

La respuesta de NUAL se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que los gastos detallados en el cuadro que antecede se encuentran registrados en el Sistema Integral de Fiscalización; razón por la cual, la observación se considera atendida.

b.2 Casas de Campaña

Ayuntamientos

Primer Periodo

Visitas de Verificación Casas de Campaña

- ◆ *Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta de diversos inmuebles, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de los inmuebles utilizados para casas de campaña del candidato al cargo de ayuntamiento. A continuación se detalla el caso en comento:*

CARGO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CANDIDATO
<i>Ayuntamiento 30</i>	<i>Yecapixtla</i>	<i>Héctor Ricardo Montenegro</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante Sistema Integral de Fiscalización la documentación que ampara el Comodato de la casa de Campaña del Municipio de Yecapixtla.

De la revisión a la documentación presentada por NUAL, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el contrato de comodato por la aportación del

bien inmueble utilizado como casa de campaña; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

b.3 Otros hallazgos

Primer Periodo

- ◆ *Derivado de los recorridos efectuados por el personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, tal como consta en acta de fecha 30 de abril de 2015, se observó la realización de eventos públicos; de los cuales al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que diversa propaganda y gastos relacionados con la realización de los eventos beneficia a la campaña del C. Ricardo González Popoca, candidato al cargo de Ayuntamiento del municipio de Zacatepec en el estado de Morelos; sin embargo, omitió reportarlos en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	MUNICIPIO	CANDIDATO BENEFICIADO	ORDEN DE VISITA	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	HALLAZGOS
Ayuntamiento	Zacatepec	Ricardo González Popoca	PCF/BNH/268/2015	30-04-2015	Parque público los Liberales	Festejo día del niño	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Lonas. • Equipo de sonido • 3 mesas • 100 sillas • 4 Pasteles • Pastillitos • Agua Fresca • Show de mimo • 10 playeras del staff

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Se presenta mediante Sistema Integral de Fiscalización la documentación que ampara el registro de dicho gasto.

De la revisión a la documentación presentada por el partido, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el registro y la documentación soporte consistente en: recibo de aportación, contrato de donación y los criterios de valuación del evento detallado en el cuadro que antecede; razón por la cual la observación se consideró atendida.

c. Monitoreos

c.1 Espectaculares y Propaganda Colocada en la Vía Pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Michoacán; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que diversos espectaculares panorámicos y mantas, colocados en la vía pública benefician a la campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales en el estado de Morelos; sin embargo, omitieron reportarlo en sus informes. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CAMPAÑA BENEFICIADA	DISTRITO	CANDIDATO BENEFICIADO	NÚMERO ID ENCUESTA	TIPO DE PROPAGANDA	FECHA
<i>Diputado Local</i>	<i>Distrito VI</i>	<i>Juana Meraz Cuevas</i>	<i>23916</i>	<i>Panorámicos</i>	<i>05-05-2015</i>
	<i>Distrito XIV</i>	<i>Jorge Bazán Reyes</i>	<i>25603</i>	<i>Mantas</i>	<i>06-05-2015</i>
	<i>Distrito XI</i>	<i>Atanasio Pérez</i>	<i>26239</i>	<i>Panorámicos</i>	<i>06-05-2015</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

Espectaculares que benefician a campañas no reportados en el Sistema:

Distrito XI: Información Presentada mediante el Sistema Integral de Fiscalización, reconociendo el gasto.

Distrito VI: se presenta copia de la factura registrada en el Sistema que comprueba que las lonas se adquirieron durante la campaña, así como la carta de autorización que ampara la colocación de la lona en mención.

Distrito XIV: se anexa copia de la carta de autorización de la lona colocada, haciendo mención que estas lonas fueron adquiridas por el Comité Estatal y aportadas a dicho candidato.

De la revisión a las operaciones registradas por NUAL en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que registró el gasto de los panorámicos y mantas señalados en el cuadro que antecede, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

c.2 Monitoreo de Spots de Radio y Televisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76, de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización, se consideró gastos de campaña los siguientes conceptos: a) Gastos de propaganda: son aquellos realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares; b) Gastos operativos: consisten en los sueldos y salarios del personal eventual; los de arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles; así como los relativos a transporte de material y personal, viáticos y otros similares; c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: son aquellos realizados en cualquiera de tales medios como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del apoyo ciudadano. En todo caso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada; **d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo;** Los relativos a estructuras electorales, mismos que comprenden el conjunto de erogaciones necesarias para el sostenimiento y funcionamiento del personal que participa a nombre o beneficio del partido en el ámbito sectorial, distrital, municipal, estatal o nacional de los partidos políticos en las campañas; y los correspondientes a la estructura partidista de campaña realizados dentro de los procesos electorales, los pagos realizados durante el proceso electoral, a los representantes generales y de casilla del día de la jornada comicial.

- ◆ *Al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que cinco spots de televisión y cinco spots de radio, beneficiaban a candidatos al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitieron reportarlos en sus Informe de Campaña. A continuación se detallan los casos en comentario:*

	TELEVISIÓN		RADIO	
	VERSIÓN	FOLIO	VERSIÓN	FOLIO
Genérico	Nuestro color hace la diferencia 2.1	RV00722-15	Nuestro color hace la diferencia 2.1	RA01025-15
	Nuestro color hace la diferencia 3.1	RV00723-15	Nuestro color hace la diferencia 3.1	RA01026-15
	Nuestro color hace la diferencia 4	RV01199-15	Nuestro color hace la diferencia 4	RA01728-15
	Nuestro color hace la diferencia 5	RV01200-15	Nuestro color hace la diferencia 5	RA01729-15
	Jingle	RV01891-15	Jingle	RA02824-15

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/14049/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/059/2015 de fecha 6 de junio.

En este apartado hacemos mención que (sic) Comité Estatal no contamos con Tiempos de Promoción en Televisión ni radio, por lo que estos gastos fueron prorrateados por el Comité Nacional, por lo que mediante el Sistema Integral de Fiscalización se realizó el registro de cada uno de los prorrateos en las contabilidades de los candidatos afectados.

De la revisión a las operaciones registradas por NUAL mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizó el registro de los gastos por concepto de spots de radio y televisión; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

d. Gastos de la Jornada Electoral

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el **Anexo 3** del oficio INE/UTF/DA-L/16497/15.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Derivado de dicha observación, de las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales, tal como lo menciona este Partido

Político en el oficio CDE/CF/060/2015 con fecha de entrega a la Unidad de Fiscalización, el día 10 de junio del 2015; el Comité de Dirección Estatal, no generó gasto alguno en el rubro antes citado; motivo por el cual el partido NO reconoce aportación realizada en efectivo o en especie hacia ningún Representante General, sin embargo este Instituto Político desconoce si algún particular realizó aportación alguna.

La respuesta de NUAL se consideró satisfactoria, toda vez que presenta los elementos suficientes que dan certeza a esta autoridad de no haber realizado gastos durante el desarrollo de la jornada electoral; por tal la observación se consideró atendida.

Gastos Federales que Benefician a las Campañas Locales

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización los registros con las correcciones correspondientes, así como en medio magnético en formato Excel.

De la revisión a las operaciones y documentación presentada por NUAL mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se localizaron los registros por concepto de los gastos federales que beneficiaron a las campañas locales, por lo que la observación se consideró atendida.

e. Cuentas de Balance

Bancos

Remanentes de Campaña

- ◆ *De la revisión a las operaciones registradas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron movimientos en las cuentas contables de*

bancos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, en tal virtud, de conformidad con el artículo 156, numeral 1, inciso g) a más tardar treinta días después de la jornada electoral o a la fecha de cancelación de la cuenta contable, los saldos remanentes en la cuenta bancaria, así como los saldos en cuentas por cobrar y cuentas por pagar, deberán ser reintegrados al CEN del partido político o al CDE.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presentan en medio magnético los estados de movimientos bancarios a nombre de Nueva Alianza de la cuenta Concentradora [REDACTED] y de la cuenta Receptora [REDACTED] en donde se muestra el saldo al 19/06/15 equivalente a cero pesos, así mismo se procederá en tiempo y forma de acuerdo al Reglamento de Fiscalización solicitar la cancelación de dichas cuentas, a nuestro Comité de Dirección Nacional.

De la revisión a la documentación presentada por el partido consistente en estados de cuenta en la que se observa que presenta saldo en ceros; razón por la cual la observación se consideró atendida.

Responsables Financieros o Representantes de Finanzas.

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña de los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, que se encuentran firmados por los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización los registros con las correcciones correspondientes, así como su respectiva documentación soporte.

Del análisis a la información presentada por NUAL mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que registró gastos por remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; razón por la cual la observación se consideró atendida.

Proveedores

Relación y Expedientes de Proveedores

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16497/15.

Escrito de respuesta CDE/CF/061/2015 de fecha 20 de junio.

Se presenta en el Sistema Integral de Fiscalización los registros con las correcciones correspondientes, así como su respectiva documentación soporte y en medio magnético.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se constató que los proveedores que superan los 500 y 5,000 días de salario mínimo se encuentran registrados en el Registro Nacional de Proveedores; por tal razón, la observación quedó atendida.

f. Confrontas

Primer Informe

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/14038/15 del 01 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 04 de junio de 2015, a las 19:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 04 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia de la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, Jefa

de departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el C.P. Alberto Chamy Aguilar, contador del Comité de Dirección Estatal Morelos de Nueva Alianza, la C.P. Ángela Armenta Antunez contadora de Nueva Alianza Morelos. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Segundo Periodo

Mediante el oficio INE/UTF/DA-L/16533/15 del 20 de junio de 2015, recibido por el partido el mismo día, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 04 de junio de 2015, a las 18:00 horas en las oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, ubicadas en Avenida Manuel Ávila Camacho, Número 507, Colonia la Pradera, C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos; por lo que el 20 de junio de 2015, tuvo verificativo la confronta de cuenta, en la que se contó con la asistencia del L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, Subdirector de Auditoría de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el C.P. Alberto Chamy Aguilar, contador del Comité de Dirección Estatal Morelos de Nueva Alianza, la C.P. Ángela Armenta Antunez contadora de Nueva Alianza Morelos. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN A LOS INFORMES DE
INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DE NUEVA
ALIANZA AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015**

I. DIPUTADOS LOCALES

Primer Periodo

1. NUAL omitió presentar en tiempo 13 “Informes de Campaña” del primer periodo al cargo de Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

2. NUAL omitió presentar en tiempo 2 “Informes de Campaña” del primer periodo al cargo de Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. NUAL reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, Ingresos por un monto de \$1'142,280.93, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$410,819.13
En efectivo	\$69,600.00	
En especie	341,219.13	
2. Aportaciones Otros Órganos del Partido		444,214.37
En efectivo	0.00	
En especie	444,214.37	
3. Aportaciones del Candidato		211,052.63
En efectivo	0.00	
En especie	211,052.63	
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		76,194.80
En efectivo	0.00	
En especie	76,194.80	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos No Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento Público Candidatos Independientes		0.00
TOTAL		\$1,142,280.93

Egresos

4. NUAL reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales Egresos por un monto de \$1,142,280.93, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibo de aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$979,857.28
Páginas de Internet	\$722.66	
Cine	0.00	
Espectaculares	154,545.66	
Otros	824,588.96	
2. Gastos de Operación de Campaña		107,556.89
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.		54,866.76
TOTAL		\$1,142,280.93

5. Al reportar NUAL Ingresos al cargo de Diputados Locales por un monto total de \$1'142,280.93 y Egresos por un monto de \$1'142,280.93 su saldo final asciende a \$0.00.

II. AYUNTAMIENTOS

Informes de Campaña

Primer Periodo

6. NUAL omitió presentar en tiempo 24 “Informes de Campaña” del primer periodo al cargo de Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

7. NUAL reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Ingresos por un monto de \$1'149,346.89, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$255,346.06
En efectivo	\$0.00	
En especie	255,346.06	
2. Aportaciones otros órganos del Partido		334,123.74
En efectivo	0.00	
En especie	334,123.74	
3. Aportaciones del Candidato		315,280.69
En efectivo	0.00	
En especie	315,280.69	

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
4. Aportaciones de Militantes		0.00
En efectivo	0.00	
En especie	0.00	
5. Aportaciones de Simpatizantes		244,596.40
En efectivo	0.00	
En especie	244,596.40	
6. Rendimientos Financieros		0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales		0.00
8. Otros Ingresos		0.00
9. Financiamiento público candidatos independientes		0.00
TOTAL		\$1,149,346.89

Egresos

8. NUAL reportó en sus Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos, Egresos por un monto de \$1'149,346.89, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibo de aportaciones, cotizaciones, contrato y muestra, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Gastos de Propaganda		\$995,745.64
Páginas de Internet	\$521.51	
Cine	0.00	
Espectaculares	95,491.36	
Otros	899,732.77	
2. Gastos de Operación de Campaña		116,004.11
3. Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos		0.00
4. Gastos de Producción de Radio y T.V.		37,597.14
TOTAL		\$1,149,346.89

9. Al reportar NUAL Ingresos por un monto total de \$1'149,346.89 y Egresos por un monto de \$1,149,346.89 su saldo final asciende a \$0.00.
10. Esta Unidad Técnica de Fiscalización considera ha lugar dar vista al Instituto Morelense de Procesos Electorales con la finalidad de verificar que los recursos que le fueron otorgados al partido político para el desarrollo de la jornada electoral, sean reintegrados, toda vez que no fueron erogados en dicho para los fines otorgados.

6. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
7. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.